

SISTEMA ANTICORRUPCIÓN EN LA CIUDAD DE MÉXICO

Héctor VILLEGAS SANDOVAL*

SUMARIO: Introducción; I. Un camino largo y lleno de obstáculos; II. Integración del Sistema Anticorrupción Local; Conclusión; Fuentes consultadas.

Resumen

En este artículo se hace un análisis del Sistema Anticorrupción de la Ciudad de México. En primer lugar, se hace un recorrido histórico de las acciones contra la corrupción en México. Posteriormente se analiza el estado del Sistema Local con los pasos que la autoridad ha dado hasta el momento, los retos que se tienen y la fecha en que se estima entrará en funciones con toda su estructura, así como la situación que ocupa la Ciudad en el ranking nacional. Finalmente se da cuenta de acciones específicas implementadas por la autoridad en el tema de combate a la corrupción.

Conceptos clave

Políticas públicas, combate a la corrupción, pobreza, acciones gubernamentales, desafío.

Introducción

Desde la década de los 90, México comenzó los primeros esfuerzos para combatir la corrupción, aunque éstos fueron aislados, la necesidad de legislar al respecto nació ante el panorama de corrupción que vive el país, pues desde hace décadas sabemos que uno de los problemas más graves que afectan al país, incluso superior al de la pobreza, es la corrupción.

La mala práctica de que particulares se beneficien de los recursos públicos no es nueva tanto a nivel nacional como internacional, todas las civilizaciones la han sufrido generando severos problemas al interior de los gobiernos y México no es la excepción, pues afectan la gestión de los recursos, en el caso de la iniciativa privada esto impacta a las empresas, pero en el caso del gobierno, que es el caso que nos

* Licenciatura en *Derecho* por la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM); Maestría en *Derecho Constitucional y Amparo* por la Universidad Iberoamericana y Doctorado en *Derecho Laboral* por el Instituto de Posgrado en Derecho. Docente en la Facultad de Derecho de la UNAM. Ha sido servidor público por más de 20 años en diversas áreas de la administración pública local y delegacional. Actualmente, se desempeña como Consejero Jurídico y de Servicios Legales del Gobierno de la Ciudad de México.

ocupa, la corrupción tiene un impacto directo en la calidad, oportunidad y cantidad de servicios que recibe la ciudadanía.

A nivel internacional existe una amplia gama de instrumentos internacionales de combate a la corrupción, pero en lo que respecta a la región donde se encuentra México, sobresalen la Convención Interamericana contra la Corrupción, la Legislación Modelo sobre enriquecimiento ilícito y soborno transnacional y la Convención contra la Delincuencia Organizada Transnacional (Convención de Palermo), las cuales, junto con otros mecanismos internacionales, fueron pieza clave para la aprobación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, llevada a cabo en Mérida, Yucatán, en diciembre de 2003 y de la cual México forma parte.

En México los mayores avances se han tenido apenas a inicios del siglo XXI por considerar que la corrupción obstaculiza el desarrollo del país, parte de los esfuerzos realizados los llevó a cabo Transparencia Internacional al crear en 1995, el Índice de Percepción de la Corrupción que mide en una escala de 0 (impresión de muy corrupto) a 100 (ausencia de corrupción) la corrupción que se percibe en el sector público en varios países. En los últimos cinco años, México se ubica en el tercer bloque, de los países con mayor percepción de la corrupción y se ha colocado alrededor de la posición 138 del índice de 180

países dentro de los países más corruptos.

«En México los mayores avances se han tenido apenas a inicios del siglo XXI por considerar que la corrupción obstaculiza el desarrollo del país, parte de los esfuerzos realizados los llevó a cabo Transparencia Internacional al crear en 1995, el Índice de Percepción de la Corrupción que mide en una escala de 0 (impresión de muy corrupto) a 100 (ausencia de corrupción) la corrupción que se percibe en el sector público en varios países. En los últimos cinco años, México se ubica en el tercer bloque, de los países con mayor percepción de la corrupción y se ha colocado alrededor de la posición 138 del índice de 180 países dentro de los países más corruptos».

I. Un camino largo y lleno de obstáculos

El 18 de julio de 2016 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la *Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción* (SNA). Sin embargo, el proceso de discusión y aprobación inició cuatro años antes, el 15 de noviembre de 2012 en el Senado de la República, teniendo como base un conjunto de iniciativas que presentaron senadores de los partidos Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México, de la Revolución Democrática y Acción Nacional, así como de opiniones de funcionarios, magistrados, auditores, integrantes del sistema de procuración de justicia, así como organizaciones ciudadanas relacionadas con la rendición de cuentas, transparencia y combate a la corrupción que participaron en un foro de análisis que se realizó en febrero de 2013.

En el artículo 113 se establece la creación del Sistema Nacional Anticorrupción, como una instancia descentralizada, encargada de la coordinación entre las autoridades federales, estatales y municipales para la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos.

El SNA se integra por las siguientes instancias:

1. Los integrantes del Comité Coordinador;

2. El Comité de Participación Ciudadana;

3. El Comité Rector del Sistema Nacional de Fiscalización;

4. Los Sistemas Locales, quienes concurrirán a través de sus representantes;

5. La Auditoría Superior de la Federación (ASF);

6. Un representante del Comité de Participación Ciudadana, que será Presidente del Comité Coordinador;

7. El o la titular de la Fiscalía Especializada de Combate a la Corrupción;

8. El o la titular de la Secretaría de la Función Pública;

9. Un representante del Consejo de la Judicatura Federal;

10. El Presidente del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales,

11. El Presidente del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y,

12. La Auditoría Superior de la Federación, que preside conjuntamente con la Secretaría de la Función Pública, el Comité Rector del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF).

Dicha reforma, además, obliga a la creación de los Sistemas Locales Anticorrupción que deben tener las 32 entidades federativas, respetando el modelo federal de competencia.

En cumplimiento al mandato constitucional, la Ciudad de México promulgó en 2017 la Ley del Sistema

Anticorrupción, sin embargo, poco se avanzó en los siguientes meses pues 18 días después de publicada ocurrió el sismo del 19 de septiembre de aquel año, tema que, en opinión del gobierno y diputados locales, de la administración de Miguel Ángel Mancera impidió avanzar en la implementación de la instancia responsable del SNA y la elección del Fiscal Anticorrupción.

«A dos años de la promulgación de la Ley del Sistema Anticorrupción, especialistas en el tema han señalado a la ciudad por contar con uno de los Sistemas Anticorrupción más atrasados en el país: sin presupuesto, sin Fiscal Anticorrupción, sin Secretaría Ejecutiva y envuelto en rumores. No obstante, el Gobierno de la Ciudad, está trabajando para que en enero de 2020 todo esté listo, incluyendo al Fiscal que el Congreso se nombrará en diciembre».

A dos años de la promulgación de la Ley del Sistema Anticorrupción, especialistas en el tema han señalado a la ciudad por contar con uno de los Sistemas Anticorrupción más atrasados en el país: sin presupuesto, sin Fiscal Anticorrupción, sin Secretaría Ejecutiva y envuelto en rumores. No obstante, el Gobierno de la Ciudad, está trabajando para que en enero de 2020 todo esté listo, incluyendo al Fiscal que el Congreso se nombrará en diciembre.

Lo que el gobierno actual encontró fue un gran pendiente en lo que se refiere al Sistema Anticorrupción Local, por lo tanto, era natural que no se le asignarán recursos, sin embargo, hoy podemos decir que ya hay 11 integrantes del Comité Coordinador con lo que se avanza en la integración del Sistema, de la mano de la sociedad, pues sabemos que eso es clave para el éxito del combate a la corrupción.

En su ensayo *El Sistema Nacional Anticorrupción*, Alfonso MYERS GALLARDO y Diana Laura ROUZAUD ANAYA señalan que:

...La transparencia es el arma y escudo que tiene la sociedad para que, a través de una cultura arraigada en sus valores, el actuar del corrupto sea más complejo: a medida de que la mirada de lo social se extiende, es más difícil ir en contra de los valores y principios de lo democrático y por ende generar mayor confianza en los representantes que tienen la

obligación de cumplir su contrato social y que la cosa pública sea administrada por gobernantes probos y, en suma, cumplir, en términos prácticos, con la Carta Democrática Interamericana de la Asamblea General de la OEA, manteniendo, como señalaba Lujambio: «un debate y discusión en temas de transparencia, rendición de cuentas y construcción de confianza en la sociedad y el Estado mexicano»¹.

Hoy, desde la Consejería Jurídica nos toca apoyar e impulsar este proyecto al lado de los diputados locales, que son los responsables de emitir los ordenamientos jurídicos que darán sustento a todo el Sistema Anticorrupción Local, pues no solo se trata de una ley, sino de diversos ordenamientos jurídicos que complementarán todo el sistema.

II. Integración del Sistema Anticorrupción Local

El Sistema Anticorrupción Local se integra por:

- Los integrantes del Comité Coordinador;
- El Comité de Participación Ciudadana;
- El Comité Rector del Sistema Local de Fiscalización;

A su vez, el Comité Coordinador se integrará de la siguiente manera:

- Un representante del Comité de Participación Ciudadana, quien lo presidirá;
- El titular de la Entidad de Fiscalización de la Ciudad de México;
- El titular de la Fiscalía Especializada de Combate a la Corrupción;
- El titular de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México;
- Un representante del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México;
- El titular del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México;
- El Titular del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México;
- El Órgano de Control del Congreso, y
- El Titular del Consejo de Evaluación de la Ciudad de México.

En tanto los titulares de las Alcaldías serán invitados permanentes y participarán en las sesiones, pero sólo con derecho a voz.

Otro lado, el pasado 30 de julio, el Congreso de la Ciudad nombro a los cuatro integrantes de la Comisión de

¹ MYERS GALLARDO, Alfonso y ROUZAUD ANAYA Diana Laura, «El Sistema Nacional Anticorrupción»,

Revista Estudios – Instituto Tecnológico Autónomo de México, Vol. 14, No. 119, México 2016, pp. 135-159.

Selección del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción. En sesión del pleno con 34 votos a favor fueron electos las siguientes personas:

- Palmira Silva Culebro;
- Tania Carvellido Vázquez;
- Fernando Nieto Morales y,
- Mauricio Reyna Lara.

Inmediatamente esta comisión inició formalmente los trabajos con los siguientes objetivos:

* Emitir una convocatoria para las personas interesadas en formar parte del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción de la Ciudad de México;

* Analizar los perfiles y entrevistar a las personas candidatas y,

* Seleccionar a las personas que integrarán el Comité de Participación Ciudadana.

El 25 de septiembre rindieron protesta los cinco integrantes del Comité de Participación Ciudadana Anticorrupción de la Ciudad, que estará presidido por Karime Yolanda Athié, siendo los demás integrantes:

Ángel José Trinidad Zaldívar quien durará dos años en el cargo;

Atzimba Baltazar Macías que estará 3 años;

Omar Alberto Ibarra con 4 en el cargo y

Maribel Olvera Acevedo que estará 5 años en dicha instancia.

«Entre las atribuciones que tendrá este Comité destacan: las de recibir denuncias de la ciudadanía sobre hechos de corrupción, presentar las denuncias en los términos que establece la ley; establecer los mecanismos de vinculación, cooperación y colaboración con la ciudadanía; coordinarse con las contralorías ciudadanas, sociales, testigos sociales y demás mecanismos participativos previstos en la legislación y emitir observaciones a los proyectos de informe anual del sistema».

Entre las atribuciones que tendrá este Comité destacan: las de recibir denuncias de la ciudadanía sobre hechos de corrupción, presentar las denuncias en los términos que establece la ley; establecer los mecanismos de vinculación, cooperación y colaboración con la ciudadanía; coordinarse con las contralorías ciudadanas, sociales, testigos sociales y demás mecanismos participativos previstos en la legislación y emitir observaciones a los proyectos de informe anual del sistema.

Asimismo, una de las tareas que deberá cumplir este Comité Ciudadano es elegir al Secretario Ejecutivo, que se espera se haga en los últimos tres meses del año y que en diciembre se nombre al Fiscal Anticorrupción con lo que quedará totalmente integrado el Sistema Anticorrupción Local.

A diferencia de los problemas que se tuvieron a lo largo de dos años, hoy estamos avanzando con paso firme y de la mano de los legisladores para que en 2020 tengamos en marcha todo nuestro Sistema Local, pues la corrupción como hemos dicho es uno de los problemas más grandes que tiene la ciudad.

Al respecto, la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental 2017 realizada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), señala que los habitantes de la Ciudad consideran que la corrupción es el segundo problema más importante de la ciudad; por ello en el gobierno estamos en la mejor disposición de apoyar. Por ley estamos obligados a cumplir con esta disposición, pero no solo lo vemos así, también es un compromiso del gobierno actual en el que estamos trabajando con el Congreso de la Ciudad pues de acuerdo con expertos dos de cada tres trámites que se realizan en las áreas de atención a la ciudadanía padecen corrupción en mayor o menor medida.

Todos aquellos que realizan un trámite lo saben, por ello la

digitalización es uno de los rubros en que se están dando pasos para agilizar e impedir que la tradicional “mordida” o “moche” se hagan presentes.

Con la puesta en marcha del Sistema Anticorrupción Local queremos dar un golpe de fondo a los mecanismos que tradicionalmente se han utilizado para combatir la corrupción, un problema con añeja historia en el país. Una práctica enquistada no sólo en el servicio público sino en toda la sociedad, por lo que su erradicación no ha sido tema fácil.

Sin duda el reto es construir una política pública anticorrupción donde además de las acciones de combate a prácticas de corrupción, se cuente con información sobre análisis, estudios y estadísticas del impacto que tendrá el Sistema.

En el caso del gobierno de la Dra. Claudia Sheinbaum Pardo, la corrupción es imperdonable primero porque se trata de recursos públicos que los ciudadanos pagan, en segundo porque la corrupción ha sido causa de problemas que ponen en riesgo a la gente y su vida como es la construcción de vivienda adecuada y segura, y tercero porque eso provoca un aparato lento y obeso que en nada ayuda a la población.

Conclusión

Lo que encontró el gobierno de la Ciudad que inició el 5 de diciembre de 2018, fue un gran pendiente en lo que

se refiere al combate a la corrupción, por lo tanto, es natural que no se le hayan asignado recursos, sin embargo, hoy podemos decir que hemos avanzado con diversos nombramientos y reformas legales que darán cuerpo y vida jurídica al Sistema Anticorrupción.

Como muestra del compromiso que el Gobierno de la Ciudad tiene en esta materia el pasado 18 de marzo, la Jefa de Gobierno, el Colegio de México y las organizaciones civiles Transparencia Mexicana, *Poverty Action Lab* y el Instituto Mexicano para la Competitividad, anunciaron la creación de un laboratorio anticorrupción, que permitirá medir la incidencia de la corrupción en la ciudad, específicamente en algunos trámites.

Se trata de un desarrollo único en el mundo que, además, intervendrá con experimentos en las oficinas de gobierno, realizará evaluaciones e implementará nuevas opciones de políticas públicas. Este laboratorio tendrá acceso a recursos internacionales y contará con el apoyo para su desarrollo de académicos y especialistas en la materia.

Por lo que toca al Sistema Local, aunque no ha entrado en vigor al 100%, el Gobierno de la Ciudad está comprometido y ha emprendido acciones en diversas áreas para frenar la corrupción que se ha convertido en uno de los temas que más fama da al país.

En lo que va de la administración se han emprendido diversas acciones para combatir la corrupción, por ejemplo, en la Consejería Jurídica ubicamos, gracias a la denuncia ciudadana, a una persona que ya fue remitida a la autoridad por pedir dinero para escriturar en una unidad habitacional. Levantamos las denuncias correspondientes y alertamos a la ciudadanía. Este es solo un ejemplo, pero en esta administración hemos hecho mucho por frenar la corrupción.

«Como muestra del compromiso que el Gobierno de la Ciudad tiene en esta materia el pasado 18 de marzo, la Jefa de Gobierno, el Colegio de México y las organizaciones civiles Transparencia Mexicana, Poverty Action Lab y el Instituto Mexicano para la Competitividad, anunciaron la creación de un laboratorio anticorrupción, que permitirá medir la incidencia de la corrupción en la ciudad, específicamente en algunos trámites».

Las acciones no se quedan en ese terreno, ya que en los últimos 10 meses nos hemos enterado de diversas acciones. Por ejemplo, la suspensión de grandes obras inmobiliarias, la eliminación de módulos donde taxistas realizaban trámites como la revista y la solicitud de licencia, la supervisión de bares y restaurantes, la eliminación de permisos a empresas que solo recibían ganancias y beneficios pero que no dejaban ningún apoyo a la ciudad son parte de las acciones donde se ha frenado la corrupción.

Por si esto fuera poco, esta administración investiga a 12 funcionarios de la Secretaría de Finanzas por un desfalco de 150 millones de pesos en contra del erario, además de que ya fueron detenidos otros tres funcionarios por actos de corrupción que fueron detectados luego de diversas indagatorias, pues lo primero que hay que hacer para evitar la corrupción es que haya funcionarios honestos.

Mucho se ha dicho que esas detenciones son políticas, sin embargo, el combate a la corrupción no debe entenderse como un tema de venganzas y amiguismos, en realidad, se trata de una estrategia para que los recursos públicos se utilicen de mejor manera, y principalmente, lo que se busca es que lleguen a la gente vía acciones de gobierno.

Con la llegada del nuevo gobierno la corrupción en los niveles más altos del gobierno se terminó,

pero sabemos que eso no basta, hay que crear conciencia y modificar la conducta de todos los servidores públicos, especialmente aquellos que atienden a la gente en las ventanillas únicas, en las áreas de atención ciudadana, en los módulos de orientación, es decir construir una política pública de largo aliento para poder ver los primeros resultados.

Eso requiere tiempo, ejemplo y el cumplimiento de todas las leyes que deberán ajustarse al Sistema Nacional Anticorrupción.

Fuentes consultadas

Bibliografía

MYERS GALLARDO, Alfonso y ROUZAUD ANAYA Diana Laura, «El Sistema Nacional Anticorrupción», *Revista Estudios – Instituto Tecnológico Autónomo de México*, Vol. 14, No. 119, México 2016.